



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 24/2020**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de uniformes para la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**".....Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 24/2020  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 24/2020**, para la adquisición de uniformes para la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

### **FALLO**

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:
  - 1.1 Las empresas **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V., Genaro Medina Araujo, Promuni, S.A. de C.V. y CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.
2. Con fecha 21 de septiembre de 2020, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Alfredo de la Vega López, Director de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:
  - 2.1 Las empresas que **cumplen**, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:
    - **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V., cumple** en las partidas 5, 6, 7 y 11.
    - **Genaro Medina Araujo, cumple** en las partidas 2, 7, 8, 9, 10 y 12.
    - **Promuni, S.A. de C.V., cumple** en las partidas 5, 6, 10, 11 y 13.
    - **CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., cumple** en las partidas de la 1 a la 13.



2.2 Las empresas que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

➤ **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.**

**Partida 13:**

Se pide puntera de TPU para mayor resistencia al desgaste y la muestra no la contiene.

➤ **Genaro Medina Araujo**

**Partida 1:**

El escudo del Estado de Sinaloa en insignia flexible de adherencia debe ser poliuretano termoplástico y la muestra presentada es en tela.

**Partida 4:**

Se pide color charcoal heather y la muestra es de un color gris oscuro y no proporciona información del color.

**Partida 6:**

Se pide pantalón color khaky y la muestra presentada es de color Stone.

**Partidas 3, 5, 11 y 13:**

No cumple ya que no presenta muestras físicas.

➤ **Promuni, S.A. de C.V.**

**Partida 1:**

El logotipo de la Policía de Investigación debe llevar fondo color negro y cosido (riveteado) con hilo color negro. La muestra tiene fondo color verde similar al de la camisa y el hilo cosido (riveteado) es color verde más claro que la camisa.

**Partida 2:**

Se pide camisa 100% poliéster y la muestra presentada es 65% poliéster y 35% algodón.

**Partida 7:**

Se pide pantalón 67% poliéster y 33% algodón y la muestra presentada es 65% poliéster y 35% algodón, se solicita pretina de confort flexible y las muestras tiene pretina rígida, se piden bolsillos cargo con cremallera y las muestras no lo contiene con cremallera, se piden bolsillos con parche en la parte posterior con bolsillo magnéticos en ambos lados del yugo trasero y las muestras no son de parche ni magnéticos, se pide bolsillo flex cuff en la pretina y las muestras no los contiene.

**Partida 8:**

Se pide gorra con parche microbordado con el logotipo de la Policía de Investigación de 66 mm de alto por 40 mm de ancho y el logotipo de la muestra mide 66 mm de alto por 36 mm de ancho, además que el logotipo de la muestra está desproporcionado al de la real.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.**, **Genaro Medina Araujo y Promuni, S.A. de C.V.**, sean descalificadas en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:



**CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.**

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1516	PZA.	GUERRERA O CAMISOLA	1,114.00	1,688,824.00
2	200	PZA.	CAMISA	863.00	172,600.00
3	42	PZA.	CAMISA	1,128.00	47,376.00
4	42	PZA.	CAMISA POLO	893.00	37,506.00
7	84	PZA.	PANTALÓN	1,359.00	114,156.00
8	758	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA	175.00	132,650.00
9	42	PZA.	GORRA	283.00	11,886.00
12	97	PAR	BOTAS	858.50	83,274.50
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>2,288,272.50</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>366,123.60</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2,654,396.10</b>

**Promuni, S.A. de C.V.**

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	1516	PZA.	PANTALÓN	1,199.00	1,817,684.00
6	200	PZA.	PANTALÓN	1,199.00	239,800.00
10	50	PZA.	CHALECO	1,479.00	73,950.00
11	758	PAR	BOTAS	1,419.00	1,075,602.00
13	42	PAR	BOTAS	1,849.00	77,658.00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>3,284,694.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>525,551.04</b>
<b>TOTAL</b>					<b>3,810,245.04</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas** del día **24 de septiembre de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numerales I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

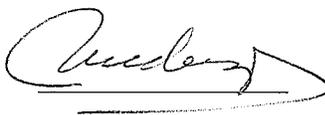
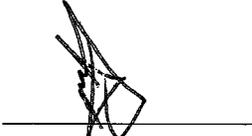


Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

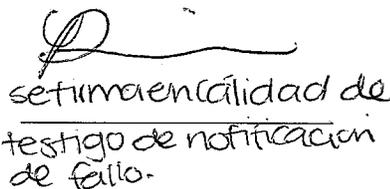
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:13 horas del día 22 de septiembre de 2020.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. Alfredo de la Vega López	Representante de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	 setimanicidad de testigo de notificación de fallo.

----- **FIN DEL ACTA** -----

Gobierno del Estado de Sinaloa  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 24/2020

Adquisición de uniformes para la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa.

"ANEXO A Ofertas Económicas"

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES											
				TXAT LATAM, S.A.P.I. de C.V.		Genaro Medina Araujo		Promuni, S.A. de C.V.		CSI Tactical and Ballistic, S.A. de C.V.					
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE				
1	1516	PZA.	GUERRERA O CAMISOLA	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		1,114.00	1,688,824.00		
2	200	PZA.	CAMISA	NO COTIZA		1,405.00	281,000.00	NO CUMPLE		863.00	172,600.00				
3	42	PZA.	CAMISA	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO COTIZA		1,128.00	47,376.00				
4	42	PZA.	CAMISA POLO	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO COTIZA		893.00	37,506.00				
5	1516	PZA.	PANTALÓN	3,755.53	5,693,383.48	NO CUMPLE		1,199.00	1,817,684.00	1,359.00	2,060,244.00				
6	200	PZA.	PANTALÓN	4,292.04	858,408.00	NO CUMPLE		1,199.00	239,800.00	1,388.00	277,600.00				
7	84	PZA.	PANTALÓN	3,755.53	315,464.52	2,575.00	216,300.00	NO CUMPLE		1,359.00	114,156.00				
8	758	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA	NO COTIZA		320.00	242,560.00	NO CUMPLE		175.00	132,650.00				
9	42	PZA.	GORRA	NO COTIZA		560.00	23,520.00	NO COTIZA		283.00	11,886.00				
10	50	PZA.	CHALECO	NO COTIZA		2,460.00	123,000.00	1,479.00	73,950.00	1,673.00	33,650.00				
11	758	PAR	BOTAS	4,292.04	3,253,366.32	NO CUMPLE		1,419.00	1,075,602.00	1,596.00	1,209,768.00				
12	97	PAR	BOTAS	NO COTIZA		1,045.00	101,365.00	NO COTIZA		888.50	83,274.50				
13	42	PAR	BOTAS	NO CUMPLE		NO CUMPLE		1,849.00	77,658.00	2,923.00	122,766.00				
SUB-TOTAL					10,120,622.32		987,745.00		3,284,694.00		6,042,300.50				
I.V.A.					1,619,299.57		158,039.20		525,551.04		966,768.08				
TOTAL					11,739,921.89		1,145,784.20		3,810,245.04		7,009,068.58				

2

3

4

5